



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13636 y 184/13638

19/06/2017

38949 y 38951

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

Las Cuentas Económicas de la Agricultura tienen como objetivo principal proporcionar una descripción cuantitativa y coherente del conjunto de la rama de la actividad agraria que sea actual, sistemática, completa y lo más fiable posible. Su indicador principal es la Renta Agraria (“Renta de los Factores” o “Valor Añadido Neto a Coste de los Factores”) que representa el valor generado por la producción de la rama de la actividad agraria, esto es, mide la remuneración de los factores de producción (tierra, trabajo y capital).

El marco específico lo constituye el Reglamento (CE) nº 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad, que obliga a los Estados miembros a realizar esta estadística a nivel nacional.

Los resultados a nivel de región (Comunidad Autónoma) se derivan de un acuerdo entre la Comisión y los Estados miembros, no existiendo la obligación de producir estimaciones provinciales.

La última información disponible en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente corresponde a la segunda estimación de 2016 (nacional) y a datos definitivos 2014 (datos regionales). En el próximo mes de septiembre se harán públicos los datos regionales 2015 y avance nacional 2016.

La información disponible se puede consultar en el siguiente enlace web:

<http://www.mapama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/cuentas-economicas-agricultura/>

Madrid, 25 de julio de 2017